Al contestar cite este número

Radicado No:
202048005000021331

Maicao, 2020-06-23

Señores:
FUNDACIÓN AMIGOS POR LA INFANCIA
CARRERA 24 # 11 - 22

-

ASUNTO: CIERRE DE REQUERIMIENTO CON RADICADO NO. 202048005000019731 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS EN EL CONTRATO 120 DE 2020. Gestión del radicado

Cordial Saludo;

En mi condición de Supervisora del contrato de aporte suscrito entre la entidad Fundación Amigos por la Infancia- FUNAMI y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objeto de "**PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE***",* en el Municipio de Maicao y en el cumplimiento de la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, **OBLIGACIONES DEL ICBF**, la cual consagra en su numeral 4: *"Designar un supervisor para la supervisión administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato, con el fin de constatar su correcta ejecución, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la* **EAS***".*

Es así como en uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la Guía del Supervisor de convenios y contratos suscritos por el ICBF, me permito realizar este requerimiento con base en lo siguiente:

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

HECHOS:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF suscribió el Contrato de Aporte No 120 de 2020, el 18 de febrero del 2020, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**

2. Que el día 19 de febrero de 2020 se dio inicio a la ejecución del Contrato de Aporte No 120 de 2020.

3. Que el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No 120 de 2020 se plasmó hasta el 30 de noviembre de 2020.

4. Que el día 3 de junio de 2020, se realizó requerimiento con Radicado No 20204800500019731 por parte del supervisor del Contrato, servidora pública **LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA** Coordinadora Centro Zonal Maicao 5, en el cual se relacionan algunos hallazgos con reporte en el formato de situaciones de maltrato en el hogar.

5. Que como consecuencia de lo anterior se le solicita a la **EAS** Fundación Amigos por la Infancia- FUNAMI que allegue al centro zonal 5 Maicao o por vía correo electrónico los soportes que subsanen o desvirtúen cada uno de los hallazgos relacionados.

6. Que el día 4 de junio de 2020 se presentó respuesta al requerimiento por parte del operador por medio de correo electrónico la cual una vez verificada resulto satisfactoria.

Una vez verificada su respuesta, se puede demostrar que la Entidad Administradora del Servicio Fundación Amigos por la Infancia- FUNAMI, operando en el Municipio de Maicao, presento satisfactoriamente respuesta al Requerimiento realizado por presuntos incumplimientos a Cláusulas Contractuales de lo cual se anexa evidencias que subsanan los hallazgos relacionados en el requerimiento antes mencionado.
En consecuencia, de lo expuesto se,

RESUELVE:

Por lo relacionado anteriormente, y las evidencias aportadas por la Fundación Amigos por la Infancia- FUNAMI este Supervisor considera que se encuentran subsanados los hallazgos relacionados y se procede al cierre del requerimiento radicado 20204800500001973l de fecha 3 de junio de 2020.

Cordialmente,

LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA
COORDINADORA CZ # 5, ICBF.